

RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR



Residencia establecida por las Leyes N°3565 y 3578/2008 para extranjeros de los países suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR

La **Residencia Permanente MERCOSUR** es la autorización otorgada a los ciudadanos extranjeros oriundos de los países suscriptos al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR, que deseen establecerse en el territorio paraguayo en forma definitiva y con el propósito de realizar actividades lícitas en el país.

PODRÁN APLICAR A ESTA RESIDENCIA: Los ciudadanos de Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Colombia y Ecuador (Estados actualmente suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR), siempre que los mismos cuenten con el Carnet de Radicación Temporal MERCOSUR y que éste se encuentre próximo a vencer. Por ende, el extranjero deberá dar ingreso a su solicitud de Residencia Permanente MERCOSUR a partir de los noventa (90) días previos al vencimiento de su Carnet de Admisión Temporal MERCOSUR, caso contrario, perderá el derecho de tramitar su documentación migratoria bajo el citado Acuerdo.

PLAZO DE VALIDEZ DEL CARNET: Definitivo, debiendo renovarse el carnet cada 10 (diez) años.

BENEFICIO: Acceso a la Cédula de Identidad Paraguaya con un periodo de validez de 10 (diez) años.

REQUISITOS GENERALES

1. Carnet de Admisión Temporal MERCOSUR vigente o Denuncia Policial (en caso de extravío del carnet).
2. Original + una copia autenticada del Documento de Identidad del país de origen, vigente:
 - **Opción 1:** Cédula de Identidad vigente.
 - **Opción 2:** Documento Nacional de Identidad vigente.
 - **Opción 3:** Pasaporte vigente.
3. Original + una copia autenticada del Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional (*Requerido a partir de los 14 años de edad*).
4. Demostración de solvencia económica (Ver las opciones en el ANEXO).

REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITANTES MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

5. Original + una copia autenticada del Documento de Identidad vigente de los padres o tutores legales.
 - **Opción 1:** Cédula de Identidad vigente.
 - **Opción 2:** Documento Nacional de Identidad vigente.
 - **Opción 3:** Pasaporte vigente.
6. En caso de ausencia de uno o ambos padres, adjuntar; Original + una copia autenticada del Poder especial, emitido por una Escribanía Pública en el país de origen del documento, con el cual se autoriza el viaje del menor y la tramitación de sus documentaciones ante la Dirección Nacional de Migraciones con el acompañamiento del padre o tutor designado para el efecto.
 - * *El poder especial debe estar firmado por el o los padres ausentes.*
 - * *Si el Poder Especial fue emitido en el exterior, debe estar visado y legalizado o apostillado.*
 - * *El tutor debe estar radicado en el país o ser de nacionalidad paraguaya.*
7. Original + una copia autenticada del Certificado de Nacimiento, a fin de determinar parentesco.
8. Original + una copia autenticada de la Constancia de estudios (*Si el solicitante está cursando estudios primarios o secundarios en Paraguay*).

PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE

Residencia Permanente Mercosur (<i>incluido cambio de categoría</i>).	Gs. 2.690.675
Certificado de Radicación.	Gs. 215.254
Cambio de Información.	Gs. 215.254

RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR



Residencia establecida por las Leyes N°3565 y 3578/2008 para extranjeros de los países suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR

OBSERVACIONES

- Todos los documentos en idioma extranjero deberán estar traducidos al español por un traductor público matriculado en la República del Paraguay o por un traductor público extranjero habilitado por la autoridad competente del país donde presta su servicio; en este último supuesto, la versión traducida del documento de origen extranjero deberá estar apostillada o legalizada por las vías correspondientes.
- Los documentos emitidos en el exterior deberán estar legalizados o certificados por el método de Apostilla (apostillados).
- La legalización de documentos extranjeros se tramita en el Consulado Paraguayo en el país de origen y, posteriormente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.
- La certificación o legalización por el método de Apostilla es otorgada por los países miembros de la Convención de la Haya. La apostilla es emitida por la autoridad designada en el país de procedencia del documento.
- Todos los documentos extranjeros emitidos en un país firmante del Convenio de la Haya, que hayan sido certificados por el método de Apostilla, serán reconocidos por la Dirección Nacional de Migraciones sin necesidad de otro tipo de legalización.
- Los solicitantes menores de 18 años de edad deberán estar acompañados por ambos padres o tutores para la firma de la solicitud de radicación.
- Los solicitantes menores de 14 años de edad no requieren la presentación de Certificado de Antecedentes penales, judiciales o policiales.
- La Dirección Nacional de Migraciones podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular.
- La admisión de los documentos en las mesas de entrada de documentación de la Institución no presupone el otorgamiento de la residencia solicitada.
- El trámite es personal y presencial. El seguimiento del proceso puede realizarse de manera personal o a través de un representante legal.
- Se requiere la presentación de los documentos de identidad acompañados por copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública, a fin de que los originales permanezcan en poder de sus titulares.
- Si la residencia temporal estuviera vencida, conforme a la fecha registrada en el carnet respectivo, y el extranjero no solicitó la Residencia Permanente por el régimen MERCOSUR, el mismo deberá solicitar la residencia bajo el régimen de la Ley N° 6984/22, sea esta Residencia Espontánea u Ocasional o la Residencia Temporal.

RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR

ANEXO: OPCIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROFESIONALES

1. Original + Una copia autenticada del Título Profesional a nivel Universitario:

** Si fue expedido en el exterior deberá estar legalizado o certificado por apostilla.*

** Si fue expedido por instituciones educativas en Paraguay deberá estar visado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay.*

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA TÉCNICOS

1. Original + Una copia autenticada del Título de tecnicatura:

** Si fue expedido en el exterior deberá estar legalizado o certificado por apostilla.*

** Si fue expedido por instituciones educativas en Paraguay deberá estar visado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay.*

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA EMPLEADOS

1. Original + una copia autenticada del Certificado o Constancia de Trabajo con certificación de firmas o, Contrato de Trabajo con certificación de firmas. (mencionar ingreso percibido).

2. Una copia autenticada de la Cédula de Identidad Paraguaya del empleador.

3. Una copia autenticada de la Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).

4. En caso de sociedades; una copia autenticada de Constitución de Sociedad, inscripto en los Registros Públicos.

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA COMERCIANTES

• **Opción 1:** Una copia autenticada del Registro Único del Contribuyente (RUC) y Constancia de cumplimiento tributario del interesado o;

• **Opción 2:** Una copia autenticada del comprobante que acredite la compra/venta de mercaderías y Constancia de cumplimiento tributario del interesado o;

• **Opción 3:** Una copia autenticada del Balance General de la empresa, con la certificación del Contador Público y Constancia de cumplimiento tributario del interesado.

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA ACCIONISTAS DE EMPRESAS

1. Una copia autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad, inscripta en el registro público, donde mencione al interesado como accionista de la empresa y,

2. En caso que no se mencione al interesado en la Constitución de Sociedad; presentar también copia autenticada de libros de accionistas inscripto en los Registros Públicos.

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA AGRICULTORES/GANADEROS

• **Opción 1:** Original + una copia autenticada del título de propiedad a nombre del interesado, inscripto en los Registros Públicos, destinado a la producción agrícola/ganadera y Constancia de cumplimiento tributario del interesado o;

• **Opción 2:** Una copia autenticada del comprobante que acredite la compra/venta o marca registrada de su producción y Constancia de cumplimiento tributario del interesado o;

• **Opción 3:** Una copia autenticada del Balance General de la empresa, con la certificación del Contador Público y Constancia de cumplimiento tributario del interesado.

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RELIGIOSOS

1. Original + una copia autenticada de la constancia del Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay de la inscripción de la Congregación.

2. Original + una copia autenticada de la nota de la Congregación o entidad donde presta servicio, manifestando la función que desempeña el interesado, y donde la misma Congregación o entidad asuma que se hará cargo de los gastos que conlleva su estadía en el país.

RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR

ANEXO: OPCIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA JUBILADOS

1. Original + una copia autenticada de la constancia de jubilación, pensión o rentista, expedida por la Institución encargada en su país, mencionando el monto percibido, debidamente visado y legalizado o apostillado.

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA DEPENDIENTES

Solteros

- Declaración Jurada de Manutención, con certificación de firmas, realizada ante Escribanía Pública.
- Una Copia Autenticada del documento de identidad paraguayo o carnet de radicación permanente del radicado/a o paraguayo/a que realiza la manutención.
- Documento que acredite la solvencia económica del radicado/a o paraguayo/a que realiza la manutención.

Casados

- Certificado de Matrimonio, debidamente visado y legalizado o apostillado.
- Copia Autenticada del documento de identidad paraguayo o carnet de radicación permanente del/la cónyuge.

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL ESCOLAR BÁSICO (MENORES DE EDAD)

- **Opción 1:** Original + una copia autenticada de la constancia de estudio donde conste que el menor es estudiante regular, expedido por su escuela/colegio o;
- **Opción 2:** Original + una copia autenticada del documento expedido por su colegio/escuela donde conste que el menor se encuentre matriculado como alumno regular (pago de cuotas, pago de matriculación, libretas escolares, entre otros).

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

1. Original + una copia autenticada de la constancia o Certificado de Estudio, donde conste que el interesado es estudiante regular, expedido por la facultad.
2. Copia del comprobante de pago de matrícula o de cuota del último mes.